

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2020 el **presupuesto pagado** del **Instituto Nacional de las Mujeres** (INMUJERES) fue de 547,907.2 miles de pesos, cifra inferior en 33.7% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en los rubros de Gastos de Operación (59.0%) y Otros de Corriente (28.0%).

#### GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación inferior en 33.7% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un gasto pagado mayor de 7.9% con respecto al presupuesto aprobado, atribuible principalmente a los siguientes factores:
  - ❖ La autorización de ampliación al presupuesto de acuerdo con el Oficio 307-A.-2900 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual se consideraron precedentes los movimientos necesarios para el cumplimiento del Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondientes al ejercicio fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020.
  - ❖ Ampliación para llevar a cabo la actualización del monto a otorgar por concepto de despensa. El movimiento se realizó al amparo del dictamen emitido por la UPCP, mediante oficio No. 307-A.-1951.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 59.0%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
  - ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior en 91.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido en gran medida a la reducción líquida del 75% del presupuesto disponible al 23 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, así como las transferencias a otros capítulos de gasto para cubrir obligaciones de pago.
  - ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 58.0% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por la reducción líquida del 75% del presupuesto disponible al 23 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Es importante mencionar que, se obtuvo una ampliación líquida de 20,000.0 miles de pesos, cuyo propósito fue dar suficiencia a diversas partidas para estar en posibilidades de llevar a cabo proyectos sustantivos

encaminados a combatir la violencia contra las mujeres, así como llevar acciones y estrategias tras el incremento de la violencia intrafamiliar contra las mujeres a causa de las medidas de aislamiento para enfrentar la pandemia del COVID-19.

- En **Subsidios** se registró un gasto pagado inferior en 34.5%, comparado con el presupuesto aprobado, debido principalmente a la reducción líquida aplicada por la SHCP por medidas de control presupuestario, así como por la transferencia al Ramo General 23 derivado del recurso no ejercido y reintegrado por las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.7 de las Reglas de Operación 2020 del Programa presupuestario S010.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 28.0% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente por el recurso no ejercido y reintegrado por las Entidades Federativas al cierre del ejercicio fiscal que participación del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2020. Adicionalmente, la SHCP aplicó una reducción líquida por medidas de control presupuestario.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

### GASTO DE INVERSIÓN

En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente.
  - ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, no se presupuestaron recursos originalmente.
  - ❖ En *Inversión Pública*, no se presupuestaron recursos originalmente.
  - ❖ En *Otros de Inversión Física*, no se presupuestaron recursos originalmente.
  - ❖ En los rubros de **Subsidios** y **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

## II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

Durante 2020 INMUJERES ejerció su presupuesto a través de la **finalidad: Gobierno**, La cual comprende la **función Coordinación de la Política de Gobierno**.

- La **finalidad Gobierno** concentró la totalidad de los recursos pagados, y mostró una reducción de 33.7% respecto del presupuesto aprobado.
  - ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.

---

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- Mediante esta función, el INMUJERES realizó acciones tendientes a dar cumplimiento de su objetivo principal, que es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país.

### III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2020 INMUJERES no realizó contrataciones por honorarios.

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado <sup>1/</sup>
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
HHG	Instituto Nacional de las Mujeres	0	0

<sup>1/</sup> Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.  
FUENTE: Instituto Nacional de las Mujeres.

#### IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>					
Jefatura de Unidad	1,732,116.0	1,792,884.0	4,306,544.0		
Dirección General y Coordinación General	1,640,940.0	1,640,940.0	10,074,073.0		
Dirección General Adjunta	1,261,104.0	1,261,104.0	4,746,544.0		
Dirección de Área	668,532.0	972,408.0	27,227,324.0		
Subdirección de Área	392,004.0	653,340.0	36,429,816.0		
Jefatura de Departamento	255,588.0	385,932.0	30,767,056.0		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>					
Enlace	127,236.0	243,984.0	23,127,405.0		

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Instituto Nacional de las Mujeres.